



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Concejales:

D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.
D^a MERCEDES MONTERO FRIAS
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **15 de Junio de 2001**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a quince de Junio de dos mil uno, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas N° 19 por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto ordinario, importan la cantidad de 4.679.081 pesetas.

Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- En el capítulo de agradecimientos, se acuerda dejar constancia en Acta, del escrito cursado por el C.F. Archidona Atco. agradeciendo la colaboración prestada por el Ayuntamiento y felicitando al Concejales Responsable y operarios municipales que han participado en el éxito del IX Edición de la Feria del Perro.

Así mismo se deja constancia en Acta del escrito de D. Enric Dolsa Font, Consul Major del Comú D'Ordino, Principado de Andorra, agradeciendo la invitación cursada para la Feria del Perro, lamentando no poder asistir, pero sin descartar la posibilidad de concurrir en una próxima edición.

Por último, a propuesta del Sr. Domínguez Sánchez Lafuente, se acuerda trasladar a la atleta, Srta. Lidia Peláez Cano, la felicitación de la Corporación por el éxito obtenido en el pasado Campeonato Juvenil de Andalucía.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

3.- A continuación, por Secretaría, se da cuenta del escrito cursado por el C.F. Archidona Atlético interesando el abono de los gastos de energía eléctrica que ha venido soportando dicho Club, durante la pasada campaña. Los reunidos, visto el informe de Intervención de Fondos, acuerdan autorizar el gasto que se acredita por importe de 90.473 pesetas, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario.

4.- D. Francisco Ardila Córdoba, con domicilio en C/. Empedrada, 73-2º-A, solicita ayuda para el alquiler del piso que ocupa, dada su situación económica y familiar. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe social emitido, así como la propuesta de la Sra. Concejal Delegada, acuerdan por unanimidad conceder la ayuda equivalente al 50 % del importe del alquiler durante el periodo de las seis próximas mensualidades, a cuyo efecto, deberá acreditar con la correspondiente factura el abono de la mensualidad que corresponda previamente a percibir la citada ayuda.

D. Juan Antonio Perdigüero Frías, con domicilio en C/. Luis Braille, nº 6-1º Dcha., solicita ayuda para el alquiler del piso que ocupa, dada su situación económica y familiar. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe social emitido, así como la propuesta de la Sra. Concejal Delegada, acuerdan por unanimidad conceder la ayuda equivalente al 50 % del importe del alquiler durante el periodo de las seis próximas mensualidades, a cuyo efecto, deberá acreditar con la correspondiente factura el abono de la mensualidad que corresponda previamente a percibir la citada ayuda.

5.- Dª. Soledad Corchón Rodríguez, del Departamento de Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología, de la Universidad de Salamanca, contestando a escrito de este Ayuntamiento, participa que el profesor D. Luis Benito del Rey, ha mostrado buena disposición para resolver el problema de devolución de los materiales que se encuentran en su poder, procedentes de las excavaciones realizadas en 1972-73, en la Cueva de las Grajas. Los reunidos, previa deliberación y considerando que la puesta a disposición municipal de dichos fondos arqueológicos sería importantísima para el futuro Museo Municipal, acuerdan confiar en la Sra. Concejal Delegada de Cultura, Dª. Mercedes Montero Frías, la realización de las gestiones oportunas y puesta en contacto con el referido profesor Benito, para llevar a feliz término el presente asunto.

6.- Dª. Mercedes Carvajal Milena, con domicilio en C/. República Argentina, nº 3, solicita se verifique ante TEDESA, Concesionaria del Servicio de Agua, que cuenta con un Convenio en virtud del cual puede utilizar 35 m³ de agua gratuita para el Cortijo Calderón y en consecuencia está dispensada de abonar en dicha cuantía el agua que consuma mensualmente, a excepción del abono de la cuota fija e IVA del consumo que haga y en base a ello, se rectifiquen los recibos girados hasta la fecha. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan trasladar la documentación aportada a TEDESA, para que a tenor del Convenio existente, procedan a rectificar los recibos y girar otros nuevos con tan solo los importes que efectivamente debe ingresar.

7.- Dª. Mercedes Carvajal Milena, con domicilio en C/. República Argentina, nº 3, mediante escrito de 7 de junio pasado, interesa se verifique la existencia del compromiso municipal adquirido por su esposo y el Ayuntamiento, que le atribuye el derecho a obtener para uso doméstico 240 m³ semestrales de agua para consumo doméstico durante 50 años, del pozo sito en finca municipal adquirida a Dª. María Dolores Bueno Ramírez. Los reunidos, conocida la existencia del Convenio y su falta de materialización por parte del Ayuntamiento, acuerdan solicitar informe de la Oficina de



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Obras, a fin de poder llegar a una solución amistosa con la interesada, dejando, mientras tanto, pendiente de resolución el asunto.

8.- D. Juan Jesús Cruz Sánchez, con domicilio en C/. Nueva, nº 27, solicita la adjudicación de la parcela nº 46 del Nuevo Polígono Industrial, cediendo un metro de ancho y treinta de fondo a favor de D. Francisco Llamas Delgado. D. Francisco Arjona Pérez, con domicilio en C/. Carrera, nº 34-2, solicita la adjudicación de la parcela nº 44; D. Juan Alberto Lara Arjona, con domicilio en C/. Carrera, nº 1-2ºB, solicita la adjudicación de la parcela nº 45 del citado polígono; D. Francisco Llamas Delgado, con domicilio en C/. Escultor Berrocal, nº 11, solicita la adjudicación de la parcela nº 43 y D. Antonio Fernández Paredes, con domicilio en C/. Málaga, nº 45, solicita la adjudicación de la parcela, nº 31 del referido Polígono Industrial.

Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes emitidos por el Sr. Concejel Delegado, acuerdan por unanimidad:

- 1.-** Adjudicar a D. Juan Jesús Cruz Sánchez, la parcela marcada con el núm. 46 del nuevo Polígono Industrial, con superficie de 582 m², al precio de 5.210'54 pesetas/m² más IVA
- 2.-** Autorizar la segregación de una franja de 1 metros de ancho y treinta de fondo de la parcela nº 46 del Polígono Industrial, para incorporarlos a la parcela nº 43 interesada por D. Francisco Llamas Delgado.
- 3.-** Adjudicar a D. Francisco Arjona Pérez, en representación de Instalaciones Archidona S.L., la parcela nº 44 de 450 m², al precio de 5.210'54 pesetas/m² más IVA.
- 4.-** Adjudicar a D. Juan Alberto Lara Arjona, la parcela nº 45, de 450 m² de superficie, al precio de 5.210'54 pesetas/m², más IVA.
- 5.-** Adjudicar a D. Francisco Llamas Delgado, la parcela nº 43, de 450 m² de superficie, al precio de 5.210'54 pesetas/ m², más IVA. A esta parcela se le agregaran 30 metros cuadrados cedidos por D. Juan Jesús Cruz Sánchez.
- 6.-** Adjudicar a D. Antonio Fernández Paredes, la parcela nº 31, de 450 m² de superficie al precio de 5.210'54 pesetas/m², más IVA.
- 7.-** Comunicar a los anteriores adjudicatarios que de conformidad al Pliego de Condiciones Económico Administrativas aprobado en su día, cada parcela se encuentra protegida por la condición resolutoria que obliga al adjudicatario a ejecutar las obras necesarias para la puesta en marcha de la actividad a que vaya a destinar la parcela en el plazo de dieciocho meses a contar desde la fecha de adjudicación definitiva, de tal manera que en caso de incumplimiento, el Ayuntamiento recuperaría la propiedad del bien previo abono al adjudicatario de una cantidad equivalente al 50 % del precio del remate.
- 8.-** Se faculta expresamente al Sr. Alcalde, para la firma de las correspondientes escrituras públicas en las que ha de formalizarse la venta, una vez cumplidas las condiciones del Pliego.

*** Previa declaración de urgencia acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

9.- Visto el expediente instruido para la petición de propuesta de cooperación con la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, al amparo de lo dispuesto en la orden de 29 de mayo de 2001,



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

por la que se establece el Programa de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico; previa deliberación y por unanimidad, los reunidos acuerdan:

1º Aprobar la documentación elaborada para la Propuesta de Cooperación en el Programa de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, correspondiente a la Zona C de la provincia de Málaga.

2º Solicitar a la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, la concesión de Programa UTEDLTs conforme a la documentación elaborada, siendo su coste económico de 10.000.008 pesetas.

3º Facultar al Señor Alcalde tan ampliamente como en derecho sea necesario para que suscriba cuanta documentación sea necesaria para llevar a buen fin el presente acuerdo.

4º. Dar cuenta a los Ayuntamientos de los Municipios incluidos en la zona C de la provincia de Málaga a los que afecta el contenido de la presente resolución.

10.- D. Antonio Espinar Romero, con domicilio en Bda. de las Huertas del Río, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por la licencia expte. 50/99 por importe de 25.924 pesetas. Los reunidos, vistos los informes facilitados por la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad en la forma acostumbrada.

D. Juan Antonio Siles Serrano, con domicilio C/. Pinar Alto, núm. 6, de Villanueva de Algaidas, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por la licencia expte. 267/98, por importe de 48.887 pesetas. Los reunidos, vistos los informes facilitados por la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad en la forma acostumbrada.

D. Andrés Garrido Cabello, con domicilio en C/. Salazar, nº 58, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por la licencia expte. 71/00 por importe de 65.621 pesetas. Los reunidos, vistos los informes facilitados por la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad en la forma acostumbrada.

D^a. Remedios Rosua Roperero, con domicilio en C/. Siles, nº 18, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por la licencia expte. 158/00 por importe de 7.923 pesetas. Los reunidos, vistos los informes facilitados por la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad en la forma acostumbrada.

D. José Pacheco Ruiz, con domicilio en C/. Piedrahita, nº 31, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por la licencia expte. 163/00 por importe de 7.308 pesetas. Los reunidos, vistos los informes facilitados por la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad en la forma acostumbrada.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

D^a. Estefanía López Navarro, con domicilio en C/. Soledad, nº 6-2º-B, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por la licencia expte. 135/00 por importe de 7.309 pesetas. Los reunidos, vistos los informes facilitados por la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad en la forma acostumbrada.

D. Rafael Arjona Romero, con domicilio en C/. Pilarejo, nº 65, solicita la devolución de la fianza depositada con motivo de las obras amparadas por la licencia expte. 23/99 por importe de 54.554 pesetas. Los reunidos, vistos los informes facilitados por la Oficina de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad en la forma acostumbrada.

11.- Seguidamente se da cuenta de la Certificación nº 1, de la Obra denominada “Pista Polideportiva y Vestuarios en las Huertas del Río”, que debidamente suscrita por el Sr. Director de la misma, arroja un importe a favor del contratista “Construcciones ARCHIPACO, S.L.” de 5.298.806 pesetas. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan aprobarla en sus propios términos, debiéndose gestionar su pago al contratista en la forma acostumbrada.

12.- A continuación, D. Francisco Lara Sánchez, en representación de la mercantil ARCHIPACO, S.L., como adjudicataria de las obras de “Construcción Pistas Polideportivas y Vestuarios en Huertas del Río”, solicita se le conceda prórroga de tres meses para la conclusión de dichas obras, ya que la misma por motivos ajenos a su voluntad no ha sido posible concluir las en el plazo. Los reunidos, previa deliberación, atendiendo la petición del contratista, acuerdan interesar de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte, se prorrogue el plazo para finalización de dicha obra, durante tres meses, a contar desde el próximo día 21 de julio de 2001.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 4, 8 y 11.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 3, 6 y 10.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10’50 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE,